l) Certificado de asistencia al seminario de inducción a la administración pública para Alcaldes y gobernadores Electos 2020, 2023.

m) Póliza de manejo No. 3001804 Expedida por la compañía de seguros PREVISORA NIT 860.002.400-2

Declarado en audiencia pública y estando todos los asistentes de pie y descubiertos, procedió la suscrita Notaria Encargada a tomar el juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 122 de la constitución Política de Colombia, en los siguientes términos:

"***JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE A LA CIUDADANIA DE CHIVOLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y CUMPLIR SINCERAMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO***".

A lo cual el juramentado respondió en voz clara y perceptible para todos los presentes:
"***SI LO JURO***".

La suscrita Notaria Única Encargada del Círculo de Chivolo Magdalena replica:

"***SI ASI LO HICIERES QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA SE LO DEMANDEN***"

En esta forma la suscrita Notaria Encargada:

DECLARA LEGALMENTE POSESIONADO AL NUEVO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO MAGDALENA, SEÑOR TIRZO MANUEL ARMELLA SIERRA

EL POSESIONADO: No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

Dada en Chivolo Magdalena, siendo las 5:00 pm, del día Primero (1ro) del mes de Enero del año 2020.

TIRZO MANUEL ARMELLA SIERRA
C.C No. 72.285.394 de Barranquilla Atlántico

ANA CLEOTILDE CALVO MEJIA
Notaria Encargada del Círculo de Chivolo Magdalena
Resolución No. **RDA-MCH-30-12-2019-001** Y Acta de Posesión **No. ADA-MCH-2019 folio No. 026** de fecha 30/DIC/2019. Emanada por la Alcaldía Municipal de Chivolo Magdalena

EL NOTARIO ÚNICO DE CHIBOLO M.
DA FE QUE ESTA COPIA ESTA
FIELMENTE TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISITA.

03 ENE 2020

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CHIVOLO MAGDALENA
Calle 5 No. 7-71 Barrio calle central correo unicachivolo@supernotariado.gov.co

ACTA DE POSESION No. 001

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL EN PROPIEDAD.

En el Municipio de Chivolo, Departamento del Magdalena, Republica de Colombia, encontrándonos en la Instalaciones de la Plaza Principal, hizo presencia hoy primero (1ro) de Enero del año Dos Mil Veinte (2020) siendo las 5:00 Pm, El señor **TIRZO MANUEL ARMELLA SIERRA,** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.72.285.394 Expedida en Barranquilla Atlántico, estado civil Casado, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL** del Municipio de Chivolo Magdalena elegido por votación popular, en comicios celebrados el 27 de Octubre de 2019, conforme se desprende de la credencial firmada por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chivolo Magdalena, para el periodo comprendido del Primero (01) de Enero de Dos Mil veinte (2020) al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).
Para tal efecto el señor **TIRZO MANUEL ARMELLA SIERRA**, presento la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 decreto 1950 de 1973 y decreto 1083 de 2015:

a) Hoja de vida de la función Pública. Formato SIGEP.
b) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de la Función Pública y, la de su cónyuge y menores hijos formato SIGEP de conformidad con el título 16 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015.
c) Original del Certificado Ordinario No. 138727152 de Antecedentes, de NO registrar Sanciones e inhabilidades Vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
d) Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación de No. 72285394191226165018 donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
e) Antecedentes Disciplinarios Especial No. 138747617 NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO-ALCALDE
f) Certificado de Antecedente Penales y Requerimiento Judicial – NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
g) Fotocopia autentica de su cedula de ciudadanía distinguida con el No 72.285.394 expedida en Barranquilla Atlántico y de su cónyuge MARIA TATIANA OROZCO ACOSTA No. 1.129.573.780 expedida en Barranquilla Atlántico.
h) Credencial firmada por los miembros de la Comisión Escrutadora, con fecha 31 de Octubre de 2019, donde consta su elección popular como Alcalde del Municipio de Chivolo Magdalena.
i) Certificado de afiliación a la E.P.S SURAMERICANA y al Fondo de Pensiones PORVENIR S.A.-
j) Declaración Juramentada ante Notario público sobre no existencia de demandas Judiciales por el delito penal de inasistencia alimentaria y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Chivolo Magdalena.
k) Certificado Médico expedido por el Medico Virgilio Peñaranda Márquez, identificado con el RM 918-Unimetro de Aptitud física y mental.

03 ENE 2020